



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/94
13 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 37 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

CONCERTACION DE UN TRATADO MUNDIAL SOBRE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA
EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/C.6/32/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 70a. sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1977, la Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/32/L.18. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras (A/C.6/32/L.20).
2. En virtud de los términos del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/32/L.18, la Asamblea General:
 - a) Decidiría establecer un Comité Especial para un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, integrado por Estados Miembros que serían designados por el Presidente de la Asamblea General, sobre la base de una distribución geográfica equitativa y que representarían los principales sistemas jurídicos del mundo;
 - b) Encargaría al Comité Especial que redactara, lo más pronto posible, un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y autorizaría al Comité a que, en el desempeño de su mandato, examinara propuestas y sugerencias de cualquier Estado, teniendo presentes las opiniones expresadas durante los debates celebrados sobre este tema en los períodos de sesiones trigésimo primero y trigésimo segundo de la Asamblea General, y
 - c) Pediría al Secretario General que proporcionara al Comité Especial los medios y servicios necesarios, incluida la preparación de actas resumidas de las sesiones del Comité.

3. Se entiende que el Comité Especial celebraría una reunión en Nueva York del 21 de agosto al 15 de septiembre de 1978, que se utilizarían cinco idiomas, chino, español, francés, inglés y ruso para todos los fines con excepción de la documentación posterior al período de sesiones, en cuyo caso se agregaría el árabe; y que la documentación en el idioma original sería la siguiente: 100 páginas de documentación previa al período de sesiones, 100 páginas de documentación posterior al período de sesiones y 150 páginas de documentación del período de sesiones.

4. Sobre la base de las hipótesis que anteceden los gastos serían los siguientes:

(Dólares EE.UU.)

I. Previos al período de sesiones		
i) Traducción (80 días de trabajo), revisión (40 días de trabajo) y mecanografiado (100 días de trabajo)	28 500	
ii) Reproducción y distribución	<u>4 800</u>	33 300
II. Del período de sesiones		
i) Interpretación (16 intérpretes)	93 600	
ii) Traducción (120 días de trabajo), revisión (60 días de trabajo) y mecanografiado (140 días de trabajo)	59 100	
iii) Reproducción y distribución	2 800	
iv) Personal adicional - oficiales de conferencias y empleados de documentos	1 600	
v) Oficina de Servicios Generales - técnicos de sonido y gastos generales de funcionamiento (2.000 dólares por semana)	<u>8 000</u>	165 100
III. Actas resumidas		
i) Redacción/traducción (440 días de trabajo), revisión (100 días de trabajo) y mecanografiado (600 días de trabajo)	193 800	
ii) Reproducción y distribución	<u>28 700</u>	222 500
IV. Posteriores al período de sesiones		
i) Traducción (100 días de trabajo), revisión (50 días de trabajo) y mecanografiado (120 días de trabajo)	35 400	
ii) Reproducción y distribución	<u>9 500</u>	<u>44 900</u>
Total		<u><u>465 800</u></u>

5. El cálculo de gastos que antecede ha sido preparado sumando la totalidad de los costos, es decir, como si no se pudieran absorber. Hacia el final del presente período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el calendario de conferencias para 1973, se indicará, en una exposición consolidada que se presentará en ese momento, en qué medida estos gastos de servicios de conferencias pueden absorberse con los recursos existentes.
